Municipio de
El Santuario

RESOLUCIÓN Nº - 371

(21 DE ABRIL DE 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS Nº 001 DE 2023

El SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE del Municipio de El Santuario (Antioquia), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las delegadas por el decreto 021 de 2021 y, en consonancia con el artículo 11º, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas afines o complementarias,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 11º de la ley 80 de 1993 en su numeral 1º y 3º literal (b) la competencia para dirigir la licitación y escoger contratistas será del jefe o Representante Legal de la entidad

2. Que, mediante la Resolución Nº 201 fecha 31 de marzo de 2023 se ordenó apertura del proceso del concurso de méritos abiertos Nº 001 de 2023, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA** con un presupuesto oficial de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTAY SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L ($74.146.520)**

3. Que, se presentaron (02) oferentes, cuyas propuestas fueron verificadas y evaluadas por el comité evaluador, quien luego de la actividad verificadora y evaluadora concretaron los siguientes resultados.

 - Un (01) proponente habilitado:

NRO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO ENERGIVIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIOS	Experiencia Especifica Del Proponente	375
	Experiencia Adicional Del Equipo De Trabajo	299

DE CALIFICACION	Formación académica adicional para el director o residente de interventoría	100
	Apoyo Industria Nacional	100
	Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
TOTAL		**875**

Un (1) oferente **NO** habilitado

NRO	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO PUBLICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4. Que de acuerdo a la evaluación, el orden de elegibilidad es el siguiente:

NRO	PROPONENTE
1	CONSORCIO ENERGIVIAS

5. Que este despacho tomará la decisión de adjudicación observando el orden de elegibilidad, y considerando la procedencia legal de las decisiones adoptadas.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Concurso de méritos abiertos 001 de 2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA al CONSORCIO ENERGIVIAS conformado por JERA INGENIRIA SAS, identificado con NIT: 900.510.891-1, y por la empresa ALTA CONSTRUCCIÓN SAS, identificada con NIT: 900.939.876-0, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTAY SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L ($74.146.520) y un plazo de CUATRO (04) MESES desde la firma del acta de inicio, previa aprobación de garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 la presente decisión se entiende notificada a la empresa al CONSORCIO ENERGIVIAS conformado por JERA INGENIRIA SAS, identificado con NIT: 900.510.891-1, y por la empresa ALTA CONSTRUCCIÓN SAS, identificada con NIT: 900.939.876-0.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77º de la Ley 80 de 1993 en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

Municipio de
El Santuario

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, la misma deberá ser publicada en el portal único de contratación SECOP II.

Dada en el Municipio de El Santuario (Antioquia), a los 21 días del mes de abril del año 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Yojan Iván Giraldo Arango

YOJAN IVÁN GIRALDO ARANGO
Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente

Proyectó: María Sofía Acosta Muñoz	Rol contractual
Revisó: Duglan Ariel Ocampo Giraldo	Rol técnico
Revisó: José Daniel Ramírez	Rol técnico
Revisó: Alejandra Martínez González	Rol técnico
Revisó: Andrea Cardona Zuluaga	Rol jurídico